

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-_____ / AREAD-GRULO.

Ciudad y Fecha:

Señora brigadier general.
 SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
 Directora de Sanidad de la Policía Nacional
 Calle 44 # 50 – 51
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión mes enero de la orden de compra No. 102299-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2023	Hasta	31/01/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-083497-DISAN del 12 de diciembre de 2022, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad notifica al señor Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA como supervisor de la orden de compra del asunto.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 22/12/2022 al 31/12/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-003194-DISAN.
 - Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 102299
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II. SEGÚN EL ACUERDO MARCO CCE-971-AMP2019"
Contratista	FANALCA S.A.
Representante legal	MARITZA PARRADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad
Plazo de ejecución inicial	15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**.1 Acciones adelantadas:**

- El día 4 de enero de 2023, se realizó la recepción de la motocicleta de acuerdo al formato de recepción de bienes No. 01.
- El día 4 de enero de 2023, se realizó la constancia de recibido a satisfacción de bienes y servicios.
- Se realizó la entrada al almacén END 4. Con fecha del 30 de enero de 2023.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 30 de enero de 2023, se realizó la radicación de los documentos de la motocicleta a central de cuentas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	60830760
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado			
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.			
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00050 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.			
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.			
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores			

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA	SI	
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.	SI	
7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra.	SI	
7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.	SI	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos.			
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco.			
7.6 El Proveedor debe cumplir con: La cantidad de Vehículos solicitada; Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco; Equipo mínimo del Vehículo; Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra; Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias; Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco			
7.7 Suscribir el acta de inicio.			
7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10.			
7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.			
7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva.			
7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las			

Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

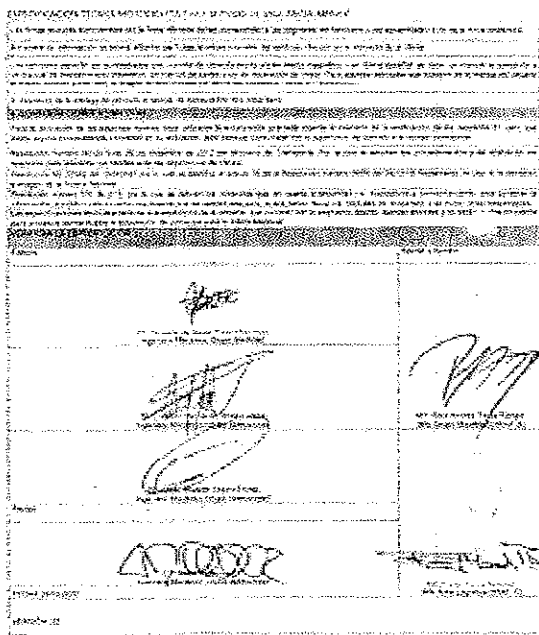
[illegible]

[illegible]

ESPECIFICACION TECNICA PARA LA FABRICACION DE UNIFORMES PARA SERVIDORES DE VIGILANCIA MANVOC

ANEXO I. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	
3. CASACA	
Rodilleras	Sección media que absorbe protección en rodilla y cadera. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correa en nylon elástico y cinta de cierre de cierre rápido, fijando en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 cintas ajustables con 4 mm para el ajuste perfecto para las caderas y movimiento a las piernas, cerrados en 1600, los 20 óreos que incluyen la parte de la interna. Área de la rodilla totalmente, con relieve en material sintético: termo atenuado y cámara de aire para ofrecer protección extra.
Nivel de protección	Ofrece protección ligera y suficiente para detener ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Para mayor protección se debe expandir y a las alturas cuando se presente lesiones como el pavimento y el terreno húmedo. PARTES DIMENSIONES: 1. Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. 2. Ancho medio mínimo 240 mm medida en la parte más ancha. 3. Ancho inferior mínimo 160 mm, medida en la parte más ancha. 4. Largo 460 mm ± 10 mm. 5. Tiro (3) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior).
Dimensiones de la prenda	PARTES EXTERNA 1. Ancho (3) para superior en posición de 240 mm ± 5 mm. Ancho medida desde la parte más ancha y 160 mm ± 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) cerraduras de cierre rápido en la parte superior. 2. Una (01) para media inferior en posición de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 170 mm ± 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) cerraduras en la parte superior o inferior. 3. Ancho (3) para inferior en posición de 220 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) cerraduras en la parte superior de la parte interna. 4. Espesor pieza de Vigilancia (Chaleco) 2.6 mm mínimo. 5. Tiro (03) Hebillas plásticas tipo fuerte rápido para el ajuste de la pieza en la pierna y cadera. 6. Ombros de ventilación que pueda superior o inferior. 7. Argolas de retención que permita el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Talla	Talla única para adultos.
Materia de forma parte inferior	Foro fuerte 100% poliéster. Adaptación en polietileno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada usuario de rodilleras debe tener una manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en algunas situaciones.
Materia de la rodillera	Composición: Materia en plásticos modulares: Poliuretano 45%. Poliéster 25%. Polyester 12%. Poliuretano nylon 26,8%. Poliuretano de alto 10%. Cuero 7%. Materia 25%. Acetato de vinilo de etileno 0,2%. Látex 2%. Se conforma con el supervisor del contrato.
Color	Verde.
Garantía	1 año.
Tiempo entrega	En bolsa de polietileno tipo fuerte.
Deformación	Debe ser un material que cumpla con el 100% de las especificaciones técnicas con el fin de que no se rompa con una caída.

[illegible]

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad en la ejecución del presente contrato.

Se realizó la recepción de la moto, sin embargo, aún no se ha efectuado el pago, por lo tanto, no se ejecuta informe final.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	32.311.740,00	100%
Valor total de las entregas	32.311.740,00	100%
Valor total facturado	32.311.740,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	32.311.740,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	32.311.740,00	4/01/2023	32.311.740,00	COY9004 COY9005 COY9006 COY9007 P4M19343	PENDIENTE PAGO	N/A	N/A

NOTA: a la fecha no se ha realizado pago, se está a la espera que surta el trámite de cadena presupuestal.

Relación de pagos realizados:

4.2 Entrada de Bienes

Mediante acta de recepción de bienes 01 del 04/01/2023

1. RECOMENDACIONES

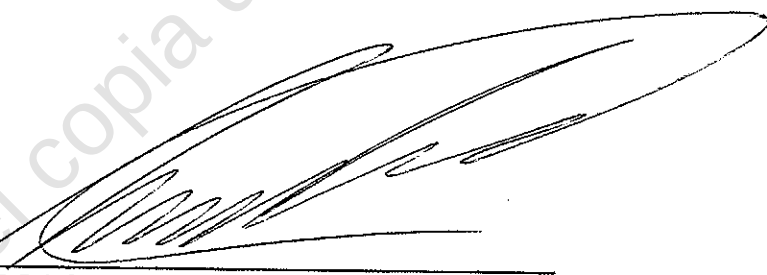
N/A

2. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SÍ X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA
 Jefe Grupo Logístico DISAN
 Supervisor orden de Compra No. 102299
 disan.grulo@ policia.gov.co